



RESOLUCIÓN N° 411/2.024.-

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN ORGANIZADORA PARA EL EVENTO DENOMINADO MEGAJORNADA, A SER REALIZADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE AGRICULTURA FAMILIAR CHORÉ IPTA, EN EL AÑO 2024, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA.

Asunción, 09 de setiembre de 2.024.-

VISTO:

El Memorando CG-UEP N° 185/2024 de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Coordinación General del Programa UEP IPTA PR-L1162, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución para la conformación de la Comisión Organizadora para el evento denominado Megajornada, a ser realizado en el Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré IPTA, en el presente año 2024, dentro del marco del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del «PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, suscrito entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), (Expte. MEI N° 67-619-2024), y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6.904/2022, Por la cual se aprueban los términos y condiciones del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del «PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, suscrito entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), y que la misma será ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162).

Que, el Expediente MEI N° 67-619-2024, que adosa el Memorando DTT N° 59/24 de fecha 09/07/24, que solicita la confirmación de la realización de la Megajornada en el Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré IPTA, en el presente año, además de la coordinación entre las dependencias vinculadas del IPTA, para la elaboración de los términos de referencia y demás acciones que sean necesarias para el evento mencionado y el Memorando DTT N° 64/24 de fecha 20/08/24, con la aprobación de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA.

Que, el mencionado evento a ser desarrollado en el Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré IPTA, en el presente año 2024, constituye una actividad estratégica para fortalecer el posicionamiento y visualización institucional del IPTA, por esto es necesario disponer de una comisión que se encargue de prever todas las líneas de acciones técnicas y administrativas que contemplen la mejor organización posible de este evento institucional.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por proveído de fecha 05/09/24, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, expresando ... lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos que rigen la materia, no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.



RESOLUCIÓN N° 411 /2.024.-

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN ORGANIZADORA PARA EL EVENTO DENOMINADO MEGAJORNADA, A SER REALIZADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE AGRICULTURA FAMILIAR CHORÉ IPTA, EN EL AÑO 2024, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

APROBAR, la conformación de la **COMISIÓN ORGANIZADORA PARA EL EVENTO DENOMINADO MEGAJORNADA, A SER REALIZADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE AGRICULTURA FAMILIAR CHORÉ IPTA, EN EL AÑO 2024, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA**, la cual estará constituida según detalle

Comisión Organizadora de la Megajornada, en el Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré IPTA, Año 2024.

- Presidente de la Comisión: - Director Ejecutivo del IPTA
-
Integrantes de la Comisión: - Directora General de Centros y Campos Experimentales del IPTA, y dependencias afectadas para el evento.
- Director General de Programas de Investigación del IPTA y dependencias afectadas para el evento.
- Directora de Transferencia de Tecnología del IPTA
- Directora General de Administración y Finanzas del IPTA
- Directora de Comunicación del IPTA.
- Director del Centro de Investigación de la Agricultura Familiar Choré IPTA.
- Demás dependencia del IPTA que sean necesarias
-
Asesores y Asistentes de la Comisión - Coordinador General del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y dependencias afectadas para el evento.



ING. AGR. EDGARA ESTESHEA
Presidente



RESOLUCIÓN N° 411 /2.024.-

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN ORGANIZADORA PARA EL EVENTO DENOMINADO MEGAJORNADA, A SER REALIZADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE AGRICULTURA FAMILIAR CHORÉ IPTA, EN EL AÑO 2024, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA.

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR**, a la Comisión Organizadora, a prever todas las acciones tanto técnicas como administrativas que sean necesarias para la adecuada organización del evento.

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR**, a la Coordinación General del Programa y a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programa IPTA (UEP IPTA PR-L1162), a dar continuidad al proceso licitatorio según lo establecido en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente